



**ACTA No. 19 DE SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL
INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA**

En Hermosillo, Sonora, siendo las 10:00 horas del día 01 de junio del 2022, previa convocatoria a los miembros de la H. Junta Directiva y Comisario Público Oficial, realizada por el Lic. Froylán Gámez Gamboa, Secretario Técnico de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, tiene lugar la Sesión Ordinaria No. 19 de manera presencial y virtual a través de la plataforma zoom, en la sala de juntas del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, sito en Dr. Domingo Olivares No. 128, Colonia Valle Grande, de esta ciudad.

El Lic. Froylán Gámez Gamboa da la bienvenida a todos a los Consejeros, así mismo agradece la presencia de cada uno de los presentes. Informa que se encuentra la Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas, representante del Dr. Aarón Aurelio Grageda Bustamante, Secretario de Educación y Cultura y Presidente de la H. Junta Directiva.

Para dar inicio a los trabajos haremos el pase de lista reglamentario.

I. LISTA DE ASISTENCIA.

El Lic. Froylán Gámez Gamboa, Director General del Instituto y Secretario Técnico de la H. Junta Directiva informa que en la sesión están presentes la Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas, representante del Dr. Aarón Aurelio Grageda Bustamante, Secretario de Educación y Cultura y Presidente de la H. Junta Directiva; Mtra. Gracia Alicia Anduro Grijalva; Lic. Benjamín Parra Maldonado, representante del Dr. Juan Poom Medina; Lic. Anel Cristina Valenzuela Espinoza, representante del Lic. Néstor Paredes Lugo, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación y Cultura; L.C. Rosa Yadira Tiznado García, representante del Mtro. Omar Francisco Del Valle Colosio, Secretario de Hacienda; Ing. Alejandro Castro Sandoval, representante de la Mtra. María Wendy Briceño Zuloaga, Secretaria de Desarrollo Social; Dr. Jaime Garatuza Payán, representante del Dr. Jesús Héctor Hernández López y M.L. Susana Aydé Sender Avilés, representante del Dr. Armando Moreno Soto. También participa el Comisario Público Oficial, C.P. Paula Vásquez González. Solicita autorización para que los CC. Lic. José Leonardo García Sánchez, Coordinador Jurídico y Lic. Azucena Tapia Ramírez estén presentes en la Sesión para apoyo técnico; El Secretario Técnico solicita a la C.P. Paula Vásquez González, Comisario Público Oficial verificar la existencia del quórum legal para dar validez a los acuerdos y resoluciones tomados en la Sesión Ordinaria Décima Novena.

II. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL POR PARTE DEL COMISARIO.

La C.P. Paula Vásquez González, Comisario Público Oficial, cumpliendo con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento para la celebración de sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, manifiesta la existencia del quórum legal.

A continuación, el Secretario Técnico solicita a la Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas, quien actúa como Presidente en representación del Dr. Aarón Aurelio Grageda Bustamante, Secretario de Educación y Cultura, se sirva declarar inaugurada la sesión.

La Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas manifiesta que en uso de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, la Ley 275 del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora y el Reglamento para la Celebración de Sesiones de los Órganos de Gobierno para las Entidades de la Administración Pública Paraestatal y en atención a que existe el quórum reglamentario para dar legalidad y validez a los acuerdos y resoluciones que aquí se aprueben, declara formalmente inaugurados los trabajos de la Décima Novena Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora. Solicita al Secretario Técnico que continúe con la conducción de la misma y en primer lugar someta para su aprobación la propuesta del Orden del Día.

III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Lic. Froylán Gámez Gamboa pone a consideración el siguiente Orden del Día.

- I. **Lista de Asistencia.**
- II. **Verificación de Quórum legal por parte del Comisario.**
- III. **Lectura y aprobación del Orden del Día.**
- IV. **Lectura del Acta de la sesión anterior.**
- V. **Informe del Director General.**

A. Cumplimiento de la ejecución de acuerdos y resoluciones aprobados en sesiones anteriores.

B. Situación Financiera al 30 de abril de 2022.

1. Estados Financieros:
 - Estado de Situación Financiera;
 - Estado de Actividades;
 - Variación de la Hacienda Pública; y
 - Flujo de Efectivo;
 - Cancelación y Ajustes de Saldos Contables
2. Reporte de saldo en bancos;
3. Avance Presupuestal, comprendiendo ingresos y egresos, por partida presupuestal al 30 de abril de 2022.
4. Avance del Programa Operativo Anual al primer trimestre 2022.

Anel

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



5. Avance en la ejecución del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, primer trimestre del 2022.
6. Adecuaciones en las partidas del Presupuesto de Egresos realizadas en el primer trimestre del 2022.
7. Cuenta Pública, Primer trimestre de 2022.

C. Gestión institucional.

1. Otorgamiento de Becas;
2. Otorgamiento de Crédito Educativo;
3. Cartera y Recuperación;
4. Desarrollo Organizacional;
5. Planeación;
6. Transparencia;
7. Administración.

VI. Informe del Comisario Público Oficial.

VII. Lectura, Discusión y, en su caso, aprobación de Asuntos.

1. Solicitud de Autorización del Informe que presenta el Director General, Lic. Froylán Gámez Gamboa, sobre el estado que guarda la Institución al 30 de abril del 2022.
2. Solicitud de Autorización para formalizar contratos de prestación de servicios, así como servicios profesionales, con vigencia del 01 de abril al 31 de diciembre 2022.
3. Solicitud de Autorización del Tabulador de Viáticos del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, ejercicio 2022.
4. Solicitud de Autorización del Tabulador de Sueldos del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, ejercicio 2022.
5. Solicitud de Autorización del Otorgamiento de Estímulos Educativos Correspondientes al 30 de abril del 2022.
6. Solicitud de Autorización para la Baja del Inventario de Mobiliario como herramienta, equipo de oficina y equipo de cómputo, de la oficina de Hermosillo y Cd. Obregón.
7. Solicitud de Autorización de ajustes de saldos, provenientes de registros contables del Instituto de Crédito Educativo del Estado de Sonora y el Instituto de Becas y Estímulos Educativos del Estado de Sonora.

VIII. Asuntos Generales.

IX. Resumen de Acuerdos Aprobados; y

X. Clausura.

El Lic. Froylán Gámez Gamboa pide a los presentes si están de acuerdo, se sirvan manifestarlo levantando la mano. **La H. Junta Directiva aprueba por unanimidad el Orden del Día.**

IV. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Lic. Froylán Gámez Gamboa pide dispensa de la lectura, ya que con anterioridad se envió a todos los integrantes de la H. Junta Directiva.

El Lic. Froylán Gámez Gamboa pide a los presentes si están de acuerdo, se sirvan manifestarlo levantando la mano. **La H. Junta Directiva aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior.**

V. INFORME DEL DIRECTOR GENERAL.

El presente Informe de la Dirección General se expone en el marco de la celebración de la Décima Novena Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, en el que se aborda la situación que guarda la Administración y las Finanzas al 30 de abril del 2022. Con este informe se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12, fracción I, de la Ley 275 que crea el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora y al artículo 24 del Reglamento para la Celebración de Sesiones de los Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal.

A. Cumplimiento de la ejecución de acuerdos y resoluciones aprobados en sesiones anteriores.

El Lic. Froylán Gámez Gamboa presenta los avances de los acuerdos aprobados en sesiones anteriores.

ACUERDO	ACCIONES REALIZADAS	AVANCE	ACCIONES POR REALIZAR
ACUERDO No.13.1940.28/09/2017 AUTORIZACIÓN PARA QUE EL RETIRO Y CANCELACIÓN DE LOS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN SE REALICE CONFORME A LA CLÁUSULA DE FINIQUITOS DE CADA CONVENIO, PRIVILEGIANDO LA ENTREGA DE PAGARÉS SOBRE EL EFECTIVO.	<ul style="list-style-type: none"> • Se han firmado 13 Convenios de Término y Liquidación. • 21 Convenios de Término y Liquidación por efectuar 	90%	Proseguir con las negociaciones iniciadas. Se está en permanente contacto con los responsables de los Fondos, a fin de lograr el mejor acuerdo posible.
ACUERDO No. 10.090.19/12/2019 AUTORIZACIÓN PARA LA BAJA DE 5 VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA	Se dieron de baja 4 unidades por medio de subasta pública. Se ha promovido para la venta directa de un vehículo que se encuentra en malas condiciones, no habiendo interesados.	95%	Se buscará la donación del vehículo a DIF SONORA una vez firmado el convenio de colaboración en apoyo al Programa de Reciclaje

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]



<p>POR RESULTAR INCOSTEABLES PARA LA ENTIDAD POR LAS DIVERSAS FALLAS MECÁNICAS Y EL ALTO COSTO DE LAS REPARACIONES DE MANTENIMIENTO DE CADA UNA DE LAS UNIDADES.</p>			<p>Institucional, para la obtención de recursos en beneficio a los programas sociales que maneja.</p>
<p>ACUERDO No. 05.23E.11/06/2020 LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ EL PAGO DE UNA COMISIÓN DE HASTA EL 22% A LOS COLABORADORES EXTERNOS EN LA RECUPERACIÓN DE CARTERA DE EXPEDIENTES QUE GUARDEN 14 MESES DE ATRASO Y 8 MESES SIN MOVIMIENTO.</p>	<p>Se modificó el porcentaje de pago de comisiones a gestores externos, quedando para cobranza extrajudicial el 15% y cobranza judicial el 20%. Se firmaron contratos con cada uno de los gestores con el cambio de la comisión.</p>	<p>100%</p>	<p>Dar seguimiento al pago, de acuerdo al contrato firmado.</p>
<p>ACUERDO No. 07.110.08/09/2020 LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ LA BAJA DE 4 VEHÍCULOS DE LA FLOTILLA VEHICULAR, POR RESULTAR INCOSTEABLES DEBIDO A LAS DIVERSAS FALLAS MECÁNICAS Y AL ALTO COSTO DE LAS REPARACIONES EN MANTENIMIENTO.</p>	<p>Se llevó a cabo reunión de subasta para venta de vehículos, donde fue adjudicado un vehículo perteneciente a la oficina de Hermosillo.</p>	<p>90%</p>	<p>Se llevará a cabo el proceso de subasta de tres vehículos pertenecientes a las oficinas de Obregón, una vez que CEVCE asigne al Instituto vehículos en comodato que estén en condiciones de uso.</p>
<p>ACUERDO No. 05.37E/02.09.2021 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY QUE CREA AL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ REFORMAR EL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN DE LA NUEVA VERSIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.</p>	<p>Se turnó oficio de solicitud de publicación en el Boletín Oficial del Estado.</p>	<p>50%</p>	<p>Publicación en BOE y poner a disposición de la ciudadanía por los medios de transparencia.</p>
<p>ACUERDO No. 01.180.28/02/2022 CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN I, DE LA LEY 275 QUE CREA EL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA Y AL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO PARA LA CELEBRACIÓN DE SESIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL, LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ POR UNANIMIDAD EL INFORME QUE PRESENTA EL DIRECTOR GENERAL, LIC. FROYLÁN GÁMEZ GAMBOA, SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA INSTITUCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 31 DE ENERO DE 2022.</p>	<p>El cuaderno de trabajo de la Sesión 18 Ordinaria que contiene el Informe autorizado, quedó resguardado en el Archivo de la Dirección General del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.</p>	<p>100%</p>	<p>Ninguna.</p>
<p>ACUERDO No. 02.180.28/02/2022 CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI, DE LA LEY 275 QUE CREA EL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA Y AL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO PARA LA CELEBRACIÓN DE SESIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN</p>	<p>El cuaderno de trabajo de la Sesión 18 Ordinaria que contiene los Estados Financieros autorizados, quedó resguardado en el Archivo de la Dirección General del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.</p>	<p>100%</p>	<p>Ninguna.</p>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



<p>PÚBLICA PARAESTATAL, LA H. JUNTA DIRECTIVA SE DA POR ENTERADA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 31 DE ENERO DE 2022.</p>			
<p>ACUERDO No. 03.180.28/02/2022 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 61 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO ESTATAL Y AL ARTÍCULO 12 FRACCIÓN IV DE LA LEY DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, LA H. JUNTA DIRECTIVA SE DA POR ENTERADA DE LAS ADECUACIONES REALIZADAS EN LAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, AL CUARTO TRIMESTRE DE 2021.</p>	<p>el cuaderno de trabajo de la sesión 18 ordinaria que contiene las adecuaciones autorizadas, quedó resguardado en el archivo de la dirección general del instituto de becas y crédito educativo del estado de sonora.</p>	<p>100%</p>	<p>Ninguna.</p>
<p>ACUERDO No. 04.180.28/02/2022 CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI, DE LA LEY 275 QUE CREA EL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA Y AL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO PARA LA CELEBRACIÓN DE SESIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL, LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ POR UNANIMIDAD LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL 2021.</p>	<p>El cuaderno de trabajo de la Sesión 18 Ordinaria que contiene la Cuenta Pública del cuarto trimestre 2021 autorizada, quedó resguardado en el Archivo de la Dirección General del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.</p>	<p>100%</p>	<p>Ninguna.</p>
<p>ACUERDO No. 05.180.28/02/2022 CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 38 DEL RLPECGYGP, ARTÍCULO 12 DEL RLPECGYGP, Y EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY NÚMERO 275 DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ POR UNANIMIDAD EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, EJERCICIO 2022.</p>	<p>El acuerdo autorizado quedó contenido en el acta correspondiente a la sesión 18 ordinaria.</p>	<p>100%</p>	<p>Ninguna.</p>
<p>ACUERDO No. 06.180.28/02/2022 LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, EJERCICIO 2022.</p>	<p>El acuerdo autorizado quedó contenido en el acta correspondiente a la sesión 18 ordinaria.</p>	<p>100%</p>	<p>Ninguna.</p>

Juel

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]



ACUERDO	ACCIONES REALIZADAS	AVANCE	ACCIONES POR REALIZAR
ACUERDO No. 07.180.28/02/2022 LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ POR UNANIMIDAD EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, EJERCICIO 2022.	El Acuerdo autorizado quedó contenido en el Acta correspondiente a la Sesión 18 Ordinaria.	100%	Ninguna.
ACUERDO No. 08.180.28/02/2022 LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ POR UNANIMIDAD FORMALIZAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO SERVICIOS PROFESIONALES, PARA EL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2022.	El Acuerdo autorizado quedó contenido en el Acta correspondiente a la Sesión 18 Ordinaria.	100%	Dar seguimiento al pago, de acuerdo al contrato firmado.
ACUERDO No. 09.180.28/02/2022 LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ POR UNANIMIDAD LAS "NORMAS QUE REGULAN LOS PROCEDIMIENTOS, TÉRMINOS Y REQUISITOS CONFORME A LOS CUALES SE AUTORIZARÁN LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS ENTRE PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS Y PROYECTOS QUE FORMAN PARTE DE LOS PRESUPUESTOS ANUALES DE EGRESOS DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA", EJERCICIO 2022.	Formulación del documento de "Normas que regulan los procedimientos, términos y requisitos conforme a los cuales se autorizarán las transferencias de recursos entre programas, subprogramas y proyectos que forman parte de los presupuestos anuales de egresos, con base a los lineamientos de la Secretaría de Hacienda. Se revisó y autorizó por parte de la Dirección General y la Dirección de Administración.	100%	Dar a Conocer el documento a Directores y Subdirectores del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.
ACUERDO No. 10.180.28/02/2022 LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ POR UNANIMIDAD LA CONTINUIDAD DEL "PROGRAMA DE AUSTERIDAD Y AHORRO DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA", EJERCICIO 2022.	El Acuerdo autorizado quedó contenido en el Acta correspondiente a la Sesión 18 Ordinaria.	90%	Se difundió al personal via correo electrónico y se publicó en la página institucional. Se publicará en el Boletín Oficial.
ACUERDO No.11.180.28/02/2022 LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ POR UNANIMIDAD EL PAGO DE BONO DE PRODUCTIVIDAD POR EL PERIODO DEL 01 ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2022, POR UN IMPORTE MENSUAL DE \$3,000.00 (SON: TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) AL PERSONAL QUE LABORA JORNADAS EXTRAORDINARIAS POR CARGAS DE TRABAJO DERIVADAS DE LOS PROGRAMAS IMPLEMENTADOS POR EL INSTITUTO, UNA VEZ QUE SE CUENTE CON LA ANUENCIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA.	Se solicitó a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado autorización para el pago del bono de productividad, mediante Oficio No. IBCEES-DG/929/2021 el 08 de diciembre 2021.	50%	En espera de autorización por parte del Subsecretaría de Egresos, para su aplicación.
ACUERDO No. 12.180.28/02/2022 LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ POR UNANIMIDAD EL PAGO DE BONO DE PRODUCTIVIDAD A PERSONAL DE GESTORÍA INTERNA, EN BASE AL LOGRO DE METAS, POR EL PERIODO DEL 01 ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2022, POR UN IMPORTE MENSUAL DE \$3,000.00 (SON: TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), UNA VEZ QUE SE CUENTE CON LA ANUENCIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA.	Se solicitó a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado autorización para el pago del bono de productividad, mediante Oficio No. IBCEES-G/0930/2021 el 08 de diciembre 2021.	50%	En espera de autorización por parte del Subsecretaría de Egresos, para su aplicación.

[Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including a vertical note that reads "Se aprobó" and other illegible signatures.]



ACUERDO	ACCIONES REALIZADAS	AVANCE	ACCIONES POR REALIZAR
ACUERDO No. 13.180.28/02/2022 LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ POR UNANIMIDAD EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS EDUCATIVOS CORRESPONDIENTES AL 10 DE FEBRERO DE 2022.	Se entregaron en tiempo y forma los estímulos educativos autorizados por la H. Junta Directiva.	100%	Ninguna.
ACUERDO No.14.180.28/02/2022 LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ POR UNANIMIDAD LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PROGRAMA DE BECAS SONORA DE OPORTUNIDADES (BECAS Y ESTÍMULOS EDUCATIVOS A LA EXCELENCIA PARA ESTUDIANTES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA PÚBLICA, CICLO ESCOLAR 2021-2022).	Se inició el proceso de registro para la convocatoria el pasado 10 de marzo del presente año, así como la verificación de solicitudes.	50%	Selección de solicitudes ganadoras, para entrega de resultados el próximo 23 de mayo del presente año, pago de beca a las alumnas y alumnos que fueron seleccionados en la convocatoria.
ACUERDO No. 15.180.28/02/2022 LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ POR UNANIMIDAD LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA BECAS SONORA DE OPORTUNIDADES, PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA, EN INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR, PRIMER SEMESTRE 2022.	Las solicitudes para esta convocatoria podrán realizarse a partir del lunes 30 de mayo al domingo 12 de junio.		Una vez realizada la solicitud, se procederá a su verificación con el fin de seleccionar a las alumnas y alumnos ganadores, para después realizar el pago correspondiente de esta Beca.
ACUERDO No. 16.180.28/02/2022 LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ POR UNANIMIDAD LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PROGRAMA DE BECAS SONORA DE OPORTUNIDADES, PARA ESTUDIANTES DE NIVEL TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO Y LICENCIATURA PÚBLICA, PRIMER SEMESTRE 2022.	Se inició el proceso de registro para la convocatoria el pasado 10 de marzo del presente año, así como la verificación de solicitudes.	50%	Selección de solicitudes ganadoras, para entrega de resultados el próximo 23 de mayo del presente año, pago de beca a las alumnas y alumnos que fueron seleccionados en la convocatoria.
ACUERDO No.01.38E.20/05/2022 LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ A LOS 18 BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE BECAS SONORA DE OPORTUNIDADES (BECAS Y ESTÍMULOS EDUCATIVOS A LA EXCELENCIA PARA ESTUDIANTES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA PÚBLICA, CICLO ESCOLAR 2021-2022), VINCULADOS CON EL CASO GUARDERÍA ABC.	Se autorizó el beneficio y los solicitantes pueden consultar resultados en línea.	100%	Ninguna.
ACUERDO No.02.38E.20/05/2022 LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ DE LOS RESULTADOS DEL "PROGRAMA DE BECAS SONORA DE OPORTUNIDADES (BECAS Y ESTÍMULOS EDUCATIVOS A LA EXCELENCIA PARA ESTUDIANTES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA PÚBLICA, CICLO ESCOLAR 2021-2022), SEGÚN LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y ORDEN DE PRIORIDAD, ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA.	Se publicaron resultados el 23 de mayo y se da inicio a el pago de los beneficios.	50%	Realizar la nómina para el pago de los beneficiarios.

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



ACUERDO	ACCIONES REALIZADAS	AVANCE	ACCIONES POR REALIZAR
ACUERDO No.03.38E.20/05/2022 LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ A LOS 5 BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE PROGRAMA DE BECAS SONORA DE OPORTUNIDADES PARA ESTUDIANTES DE NIVEL TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO Y LICENCIATURA PÚBLICA, PRIMER SEMESTRE 2022", VINCULADOS CON EL CASO GUARDERÍA ABC.	Se autorizó el beneficio y los solicitantes pueden consultar resultados en línea.	100%	Ninguna.
ACUERDO No.04.38E.20/05/2022 LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ EL ESTÍMULO EDUCATIVO PARA LOS ESTUDIANTES DE NIVEL TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO Y LICENCIATURA PÚBLICA, PRIMER SEMESTRE 2022, A LOS 41 ESTUDIANTES QUE REBASAN EL RANGO DE EDAD.	Se da inicio a el trámite de estímulo educativo.	20%	Completar la papelería y solicitud de estímulo con los estudiantes.
ACUERDO No.05.38E.20/05/2022 LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ LOS RESULTADOS DEL "PROGRAMA DE BECAS SONORA DE OPORTUNIDADES PARA ESTUDIANTES DE NIVEL TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO Y LICENCIATURA PÚBLICA, PRIMER SEMESTRE 2022, SEGÚN LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y ORDEN DE PRIORIDAD, ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA.	Se publicaron resultados el 23 de mayo y se da inicio a el pago de los beneficios.	50%	Realizar la nómina para el pago de los beneficios.
ACUERDO No.06.38E.20/05/2022 LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PROGRAMA DE BECAS SONORA DE OPORTUNIDADES (BECAS PARA ESTUDIANTES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA PÚBLICA, SUTSPES CICLO ESCOLAR 2021-2022).	La convocatoria fue autorizada por el área jurídica y la H. junta directiva.	50%	Publicar la convocatoria.

El Director General comenta que, sobre el acuerdo donde la Junta Directiva autorizó el pago de una comisión de hasta el 22% a los colaboradores externos en la recuperación de cartera de expedientes que guarden 14 meses de atraso y 8 meses sin movimiento, se modificó el porcentaje de pago de comisión a gestores externos, quienes en el mes de mayo se volvió a contratar a algunos gestores, quedando el 15% para cobranza extrajudicial y 20% cobranza judicial.

B. Situación Financiera al 30 de abril del 2022.

1. Estados Financieros:

- Estado de Situación Financiera;

Al 30 de abril del 2022 el total del activo son \$724,410,396, de los cuales \$23,817,646 son de pasivos y \$700,592,750 de Patrimonio.

Anexo a la carpeta se encuentra el Estado de Situación Financiera.

- Estado de Resultados;

Al 30 de abril del 2022 se tiene un total de ingresos de \$143,442,245, total de gastos \$62,053,414.

Anexo a la carpeta se encuentra el Estado de Resultados.

- Variación de la Hacienda Pública;

Al 30 de abril del 2022 el Saldo neto en la Hacienda Pública es de \$700,592,750.

- Flujo de Efectivo;

Al 30 de abril del 2022 se tiene \$143,063,619 en Efectivo y Equivalente.

2. Reporte de saldo en bancos;

Al 30 de abril del 2022 el saldo es de \$143,038,619, los cuales están distribuidos en Gastos de Operación, Programa de Crédito Educativo y el Fondo de Becas. En inversiones son \$135,851,592.

3. Avance Presupuestal, comprendiendo ingresos y egresos, por partida presupuestal al 30 de abril del 2022.

Al 30 de abril del 2022, se tiene un avance global de Egresos del 6.74% y 22.25% de avance global de Ingresos.

4. Avance en el cumplimiento de metas del Programa Operativo Anual, primer trimestre del 2022.

Anexo a la carpeta se encuentra el cumplimiento de metas del Programa Operativo Anual, correspondiente al primer trimestre del 2022.

Handwritten signatures and initials:
 - Top right: "And"
 - Middle right: "P"
 - Bottom right: "Francisco"
 - Far right: "K"



5. Avance en la ejecución del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, primer trimestre del 2022.

Anexo a la carpeta se encuentra el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, correspondiente al primer trimestre del 2022.

6. Adecuaciones en las partidas del Presupuesto de Egresos realizadas en el primer trimestre de 2022.

Anexo a la carpeta se encuentra el informe de las adecuaciones presupuestales, correspondientes al primer trimestre del 2022.

7. Cuenta Pública, Primer Trimestre 2022.

Anexo a la carpeta se encuentra la liga de consulta de la información de la Cuenta Pública, correspondiente al primer trimestre del 2022.

C. Gestión Institucional.

1. Otorgamiento de Becas y Estímulos Educativos.

Al 30 de abril del 2022 se tiene un acumulado de 777 beneficiarios de becas y estímulos, por un importe de \$8,024,356 millones de pesos. Se cuenta con 6 peticiones de estímulos, por un total de \$18,500.00 pesos. Se cuenta con la documentación completa para ser otorgados.

2. Otorgamiento de Créditos Educativos;

Al 30 de abril del 2022 se tiene un acumulado de 4,715 créditos otorgados, por un importe de \$60.6 millones de pesos.

El Director General informa que, derivado de las sugerencias realizadas por el Área Jurídica de la Secretaría de Educación y Cultura, se modifica el punto 2 del numeral 1 de la Convocatoria Becas Sonora de Oportunidades, para Estudiantes con Discapacidad Auditiva, en Instituciones Públicas y Privadas del nivel Medio Superior y Superior, Primer Semestre 2022, quedando de la siguiente manera:

I. MODALIDAD.

2. La Beca podrá destinarse para adquirir aparatos auditivos, contar con el servicio de intérpretes de Lengua de señas mexicana altamente capacitados (LSM) o las herramientas necesarias para ejercer su derecho a la educación, asegurando así su desarrollo educativo y su integración social.

Cartera y Recuperación al 30 de abril del 2022.

Al 30 de abril del 2022 la Cartera Total del Instituto es superior a los \$2,054 millones de pesos, de los cuales el 54% corresponde a Cartera Vencida. Esta última, se compone de 36,280 acreditados.

En la cartera vencida por categoría se tiene el 28% en la Interna y 72% en Cartera Judicial.

La composición de la cartera en el Programa Oportunidad...Es Arrancar de Cero, se han inscrito 1,437 acreditados, con una recuperación de \$8.2 millones de pesos, con un descuento de intereses de \$3.1 millones de pesos.

4. Desarrollo Organizacional al 30 de abril del 2022.

Del 01 de febrero al 30 de abril del 2022, se tuvieron algunos movimientos de personal como: Retiro de Personal, personal de nuevo ingreso y personal comisionado de la Secretaría de Educación y Cultura. Informa sobre la sustitución de estímulos para el Personal de Mandos Medios del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, para el ejercicio 2022. A través del Centro de Capacitación del Gobierno del Estado (CECAP) y otras Instituciones de Gobierno se han capacitado 62 Servidores Públicos en 4 temas.

5. Planeación.

Se firmaron trece Convenios de Colaboración Interinstitucional de la red de enlaces con diferentes municipios, dos convenios con Instituciones Educativas y un convenio con Instituciones Público-Privadas.

Anexo a la carpeta se encuentra la información de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

6. Transparencia.

En relación a las Obligaciones de Transparencia en los Portales Institucionales se continúa al cuarto trimestre del 2021 con la calificación de excelencia del 100 % referente a los artículos 70 y 71 de la Ley General, como las del 81, 82 y 83 Bis de la Ley Estatal, tanto en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) como en el Portal Sonora Transparente (PTS), evaluado y verificado por la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora, así como por el Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ISTAI).

Referente al primer trimestre del 2022 fue evaluado del 02 al 06 de mayo, sin darse aún resultados, sin embargo, se informa que se ha cumplido con la carga de información al 100% en tiempo y forma y se ha notificado a las instancias correspondientes para que realicen la verificación a petición de parte.

Presenta el porcentaje de cumplimiento de la información pública de los Sujetos Obligados del Poder Ejecutivo, correspondiente a la 1era. Evaluación del año 2022, cierre del 4to Trimestre de la Ley de Transparencia y Acceso de la Información del Estado de Sonora y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, realizada por la Secretaría de la Contraloría General, Programa Anual de Capacitación 2022 para la Unidad de Transparencia del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora. Reporte del 1er. trimestre 2022 sobre solicitudes de Acceso a la Información del Sujeto Obligado. Se gestionó en Colaboración con un Órgano Garante, la obtención de un Sistema Electrónico de Protección de Datos Personales para implementar en el Instituto.

7. Administración.

Informa que en el mes de abril se llevó a cabo Licitación Pública para los servicios de limpieza y vigilancia, el 19 de abril, en apego al Artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes

Abd

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]



Muebles de la Administración Pública Estatal, Fracción II: para la adjudicación del contrato se utilizará el criterio de "evaluación binario", es decir, al licitante que cumpla con los requisitos establecidos por la convocatoria y oferte el precio más bajo, siempre y cuando su oferta sea solvente, se asigna la licitación pública presencial No. LPA-926024987-001-2022, de la manera siguiente:

Partida No. 1 SPD Seguridad Privada del Desierto S. A. de C.V.

Partida No. 2 Limpieza Profesional y de Servicios Lippsa, S.A. de C.V.

Para la firma del contrato de la Partida No.1 Servicio de Vigilancia la empresa SPD Seguridad Privada del Desierto, S.A. de C.V., queda sujeta a presentar la revalidación del permiso de Seguridad Privada en Sonora, expedido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sonora, antes de la fecha establecida para la firma del contrato, de no presentarse será motivo de rescisión del mismo.

Al no presentarse la empresa adjudicada para la Partida 1) Servicio de Vigilancia a la firma del contrato en la fecha pactada en el Acta de Fallo, aunado a lo anterior la empresa adjudicada no presentó documentación solicitada en Acta de Fallo, por lo cual se da por rescindido dicho procedimiento, con fundamento en el Artículo 27, fracción IV y Artículo 31 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal, se adjudica el contrato a la empresa representada por Héctor Fernando Sifuentes Jara, para el servicio de vigilancia en las oficinas de Hermosillo y Cd. Obregón.

VI. INFORME DEL COMISARIO PÚBLICO OFICIAL.

La C.P. Paula Vásquez González da lectura al informe.

En cumplimiento a los Artículos 57 y 58 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, así como el Punto 10 fracción m) del Manual de Actuación del Comisario Público Oficial, y el artículo 26 del Reglamento para la celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, se presenta informe sobre los rubros a que se refiere mi marco de actuación, puntualizando los resultados de los aspectos más significativos que son sujetos a vigilancia y evaluación.

I.- SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES EMITIDAS POR EL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN.

Según la consulta en la plataforma del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización; no se cuenta con observaciones pendientes de solventar; por lo que me permito felicitarlos y exhortarlos a continuar trabajando con el mismo empeño.

II.- SEGUIMIENTO A CALIFICACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA.

De la evaluación efectuada al cuarto trimestre de 2021, al Portal de Transparencia, por la Unidad de Transparencia y Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Contraloría General, se obtuvo una calificación de **100 %** de la Ley General y con respecto a la Ley del Estado un **100%**. Por lo que me permito felicitarlos y exhortarlos a continuar trabajando con el mismo empeño.

VII. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE ASUNTOS.

1. Se solicita a la H. Junta Directiva Autorización del Informe que presenta el Director General, Lic. Froylán Gámez Gamboa, sobre el estado que guarda la Institución al 30 de abril del 2022.

Una vez presentado el Informe, el Lic. Froylán Gámez Gamboa solicita a los presentes si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano. **La H. Junta Directiva autoriza por unanimidad el Informe que presenta el Director General, sobre el estado que guarda la Institución al 30 de abril del 2022, así como la Cuenta Pública, correspondiente al primer trimestre del 2022, incluida en el mismo informe.**

2. Se solicita a la H. Junta Directiva Autorización para formalizar contratos de prestación de servicios, así como servicios profesionales, con vigencia del 01 de abril al 31 de diciembre 2022.

INFORMACIÓN SOPORTE, FUNDAMENTO LEGAL Y/O ANEXOS EN SU CASO.

Artículo 12, fracción VIII de la Ley Número 275 del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.

VIII. Aprobar conforme las leyes, en su caso, las políticas, bases y programas generales que regulen los convenios, contratos, pedidos o acuerdos que celebre el Instituto con terceros en obras públicas, adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de cualquier naturaleza. El Director del Instituto y, en su caso, los servidores públicos que deban intervenir de conformidad a las normas orgánicas de la misma, realizarán tales actos bajo su responsabilidad con sujeción a las directrices fijadas por la Junta Directiva

Se anexa a la carpeta el listado de contratos de prestación de servicios y servicios profesionales.

El Lic. Froylán Gámez Gamboa solicita a los presentes si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano. **La H. Junta Directiva autoriza por unanimidad formalizar contratos de prestación de servicios, así como servicios profesionales, con vigencia del 01 de abril al 31 de diciembre 2022.**

3. Se solicita a la H. Junta Directiva Autorización del Tabulador de Viáticos del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, ejercicio 2022.

INFORMACIÓN SOPORTE, FUNDAMENTO LEGAL Y/O ANEXOS EN SU CASO.

- Segundo Transitorio de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora.
- Artículo 70 del Manual de Normas y Políticas para el Ejercicio del Gasto, Publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]



PRESENTACIÓN:

El Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora (El Instituto), en el cumplimiento de sus funciones, debe apearse a principios de austeridad y racionalidad en el uso de los recursos, por ello surge la necesidad de implementar nuevos sistemas que unifiquen la ejecución de procesos que brinden una herramienta de control para elevar la productividad y eficiencia del quehacer del Instituto.

El Instituto, como institución a la vanguardia emite las Políticas para el Trámite y Control de Viáticos y Gastos de Viaje, el cual tiene como objetivo informar los elementos normativos que regulen de manera homogénea la solicitud, ministración y comprobación de viáticos y gastos de viaje, para que el personal activo del Instituto cumpla con el desarrollo de las funciones que se les asignen fuera de su centro de trabajo.

La aplicación de estas políticas pretende homologar los procedimientos y montos en materia de viáticos y gastos de viaje, el cual contiene tarifas nacionales para el ejercicio presupuestal, así como los documentos que debe requisitar el personal adscrito a este Instituto.

OBJETIVO:

Dar a conocer políticas, tarifas y procedimientos para la solicitud, trámite, autorización y comprobación de viáticos y gastos de viaje, necesarios para que personal adscrito a las áreas administrativas del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora cumpla con las comisiones asignadas a un lugar distinto al de su centro de trabajo.

RESPONSABILIDADES:

- El Director de Administración es responsable de autorizar las comisiones del personal activo del Instituto de Becas y Crédito Educativo, a través de la emisión del Oficio de Comisión, suscrito por los Titulares de las áreas administrativas (Director General, Directores, Subdirectores, Instituto Interno de Control y Jefes de Área).
- Los Titulares de las áreas administrativas (Director General, Directores, Subdirectores, Instituto Interno de Control y Jefes de Área) son responsables de solicitar a través de oficio, los recursos por concepto de Viáticos y Gastos de Viaje a la Dirección de Contabilidad y Finanzas, correspondientes al personal adscrito a sus áreas.
- Los Titulares de las áreas administrativas son responsables de que el personal activo comisionado, cumpla con los lineamientos, disposiciones y políticas establecidas en este Manual.
- La Subdirección de Contabilidad y Finanzas, es responsable de proporcionar recursos económicos solicitados por las áreas administrativas para llevar a cabo comisiones fuera del área de adscripción, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestal.
- El personal comisionado es responsable de hacer uso adecuado de los recursos económicos y materiales proporcionados y cumplir los lineamientos, disposiciones y políticas establecidas en este Manual.

Anexo a la carpeta se encuentra el Tabulador de Viáticos para el Ejercicio 2022.

El Lic. Froylán Gámez Gamboa solicita a los presentes si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano. La H. Junta Directiva autoriza por unanimidad el Tabulador de Viáticos y sus Políticas del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, Ejercicio 2022.

4. Se solicita a la H. Junta Directiva Autorización del Tabulador de Sueldos del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, ejercicio 2022.

INFORMACIÓN SOPORTE, FUNDAMENTO LEGAL Y/O ANEXOS EN SU CASO.

- Artículo 12, fracción XII de la Ley 275 del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.
- Artículo 2º Transitorio de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora.
- Artículo 59 y 60 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2022.
- Artículo II Transitorio de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios.

Anexo a la carpeta se encuentra el Tabulador de Sueldos.

El Lic. Froylán Gámez Gamboa solicita a los presentes si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano. La H. Junta Directiva autoriza por unanimidad el Tabulador de Sueldos del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, Ejercicio 2022.

5. Se solicita a la H. Junta Directiva Autorización del Otorgamiento de Estímulos Educativos, correspondiente del 10 de febrero al 30 de abril del 2022.

INFORMACIÓN SOPORTE Y FUNDAMENTO LEGAL.

Artículos 3º, 12 fracción XXIX, 27, fracciones VIII, IX, X, 28, fracción XIII, 39, fracción II, 46, 47, 49, 50 y demás relativos y aplicables de la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.

El Lic. Froylán Gámez Gamboa informa que los 6 estímulos fueron presentados en el apartado C, sección 1 del informe, los cuales corresponden a peticiones ciudadanas, contando todos ellos con expedientes completos, los cuales se ha comprobado la necesidad de los mismos.

El Lic. Froylán Gámez Gamboa solicita a los presentes si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano. La H. Junta Directiva autoriza por unanimidad el Otorgamiento de Estímulos Educativos, correspondientes al 30 de abril de 2022, por un monto de \$18,500.00 (SON: DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

6. Se solicita a la H. Junta Directiva Autorización para la Baja del Inventario de Mobiliario, como herramienta, equipo de oficina y equipo de cómputo, de las oficinas de Hermosillo y Cd. Obregón.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



FUNDAMENTO LEGAL.

- Artículo 12, fracción IX de la Ley 275 del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.
- Acuerdo por el que se emiten los lineamientos dirigidos a asegurar que el sistema de contabilidad gubernamental facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos. En su inciso D.1.3 Disposición final y baja de bienes muebles, en su segundo párrafo que establece: Los Entes Públicos solo operarán la baja de sus bienes en lo siguiente:
 1. Cuando se trate de bienes no útiles.
 2. Cuando el bien se hubiera extraviado, robado o siniestrado, debiendo levantar acta como constancia de los hechos y cumplir con las formalidades establecidas en las disposiciones legales aplicables.

RELACION DE ACTIVOS FIJOS DEL INSTITUTO PARA SOLICITUD DE BAJA DE INVENTARIO.

- I. Equipo de Herramienta por encontrarse deteriorado y fuera de servicio:
 - Oficina de Hermosillo: 1 unidad
- II. Equipo de Oficina que se solicita la baja por encontrarse deteriorado o fuera de uso:
 - Oficina de Hermosillo: 4 unidades
 - Oficina de Cd. Obregón: 3 unidades
- III. Equipo de cómputo que se solicita la baja por encontrarse obsoleto o fuera de uso:
 - Oficina de Hermosillo: 29 unidades
 - Oficina de Cd. Obregón: 6 unidades

Anexo a la carpeta se encuentra relación de mobiliario, así como evidencias fotográficas del mobiliario que se propone para su baja del activo fijo, de las oficinas de Hermosillo y Cd. Obregón.

El Lic. Froylán Gámez Gamboa solicita a los presentes si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano. **La H. Junta Directiva autoriza por unanimidad la Baja en el Inventario de Activos Fijos del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora de 1 herramienta, 7 equipos de oficina y 35 equipos de cómputo, por encontrarse en condición obsoleta o fuera de uso, los cuales se considerarán para su posible donación y/o desecho. Una vez autorizada la baja, el área de Contabilidad y Finanzas deberá actualizar la relación de inventario correspondiente. Así mismo, cuando se determine el destino final de las bajas, se deberán elaborar las actas circunstanciadas que correspondan, con la intervención del Órgano Interno de Control, y en su momento informar a esta H. Junta Directiva.**

7. Se solicita a la H. Junta Directiva Autorización de ajustes de saldos provenientes de registros contables del Instituto de Crédito Educativo del Estado de Sonora y el Instituto de Becas y Estímulos Educativos del Estado de Sonora.

El Lic. Froylán Gámez Gamboa informa que esos ajustes contables no están afectados en la cuenta pública, se realizaron correctamente, fue una observación que se registró mal internamente, pero ya quedó solventada.

Anexo a la carpeta se encuentra la información de los ajustes de saldos contables realizados.

El Lic. Froylán Gámez Gamboa solicita a los presentes si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano. **La H. Junta Directiva se da por enterada de ajustes de saldos provenientes de registros contables del Instituto de Crédito Educativo del Estado de Sonora y el Instituto de Becas y Estímulos Educativos del Estado de Sonora, mismos que ya fueron solventados.**

VIII. ASUNTOS GENERALES;

El Ing. Alejandro Castro Sandoval comenta que le da gusto que la C.P. Paula Vásquez González, Comisario Público Ciudadano esté tan atenta y que hable con conocimiento de causa, sobre todo porque cuando llegaron, se podría no tener la información correcta y estar aprobando y votando asuntos de los cuales no se tenga conocimiento completo, de tal manera que es gratificante y aleccionador tener a alguien que conozca bien. Le da gusto, sobre todo porque se está en un Gobierno donde el propio Titular del Ejecutivo habla constantemente de la transparencia de la aplicación correcta y justa de los recursos y de la honestidad con la que debemos de conducirnos todos los empleados públicos. Agradece y felicita, asimismo invita a seguir trabajando con esa transparencia y trabajo en equipo.

El Lic. Froylán Gámez Gamboa comenta que en el período que lleva como Director General del Instituto, no hay observaciones y se está solventando lo que el ISAF ha señalado y que son detalles que se pueden corregir. Comenta que ha pedido al nuevo Titular de Transparencia seguir con el 100% y cada vez, más apegado a los lineamientos que estipulen y la normatividad que así se señale, y también ha pedido adecuarse a la ley nacional de cada tema, no sólo la estatal. Se está presionando al Boletín Oficial del Estado para que emita los lineamientos para el sistema de archivo. El Instituto se está apegando a los lineamientos nacionales, pero se quiere tener los lineamientos estatales, para tener más certidumbre en el trabajo que se está haciendo, porque no se considera en gastar para la renta de bodega para guardar la documentación del Instituto, dice que afortunadamente la mayoría de los trámites son digitalizados, faltan algunos trámites contables que digitalizar que se tienen guardados, pero ya se inició con el proceso.

En cuanto a la Administración, cada área hace su solicitud, ya sea para pago de becas, pago de gestores y muchos otros cambios que se han hecho institucionales, para que cada vez sea más transparente, pero también para los órganos que auditan, sea más fácil lo que el Instituto hace.

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten signatures at the bottom of the page]



IX. RESUMEN DE ACUERDOS APROBADOS;

ACUERDO No.01.190.01/06/2022

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN I, DE LA LEY 275 QUE CREA EL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA Y AL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO PARA LA CELEBRACIÓN DE SESIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL, LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZA POR UNANIMIDAD EL INFORME QUE PRESENTA EL DIRECTOR GENERAL, LIC. FROYLÁN GÁMEZ GAMBOA, SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA INSTITUCIÓN AL 30 DE ABRIL DE 2022, ASÍ COMO LA CUENTA PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL 2022, INCLUIDA EN EL MISMO INFORME.

ACUERDO No.02.190.01/06/2022

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VIII DE LA LEY NÚMERO 275 DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZA POR UNANIMIDAD FORMALIZAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO SERVICIOS PROFESIONALES, CON VIGENCIA DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE 2022.

ACUERDO No.03.190.01/06/2022

CON FUNDAMENTO EN EL SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY DE AUSTERIDAD Y AHORRO DEL ESTADO DE SONORA; ARTÍCULO 70 DEL MANUAL DE NORMAS Y POLÍTICAS PARA EL EJERCICIO DEL GASTO, PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZA POR UNANIMIDAD EL TABULADOR DE VIÁTICOS Y POLÍTICAS DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, EJERCICIO 2022.

ACUERDO No.04.190.01/06/2022

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA; ARTÍCULO 2 Y 79 FRACCIÓN II Y XLI DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA; ARTÍCULO 12, FRACCIÓN XII DE LA LEY 275 DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA; ARTÍCULO 2º TRANSITORIO DE LA LEY DE AUSTERIDAD Y AHORRO DEL ESTADO DE SONORA; ARTÍCULO 63 Y 64 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS SONORA 2021, LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZA POR UNANIMIDAD EL TABULADOR DE SUELDOS DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, EJERCICIO 2022.

ACUERDO No. 05.190.01/06/2022

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3º, 12 FRACCIÓN XXIX, 27, FRACCIONES VIII, IX, X, 28, FRACCIÓN XIII, 39, FRACCIÓN II, 46, 47, 49, 50 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZA POR UNANIMIDAD EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS EDUCATIVOS CORRESPONDIENTES AL 30 DE ABRIL DE 2022, POR UN MONTO DE \$18,500.00 (SON: DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

No.	NIVEL ACADÉMICO	TIPO DE ESTÍMULO	IMPORTE
1	ESPECIALIDAD	ESTUDIOS POSGRADO	\$6,000.00
2	SECUNDARIA	DESARROLLO INTEGRAL	\$2,000.00
3	MAESTRÍA	ESTUDIOS POSGRADO	\$6,000.00
4	PRIMARIA	TALENTO DEPORTIVO	\$1,500.00
5	PRIMARIA	TALENTO DEPORTIVO	\$1,500.00
6	PRIMARIA	TALENTO DEPORTIVO	\$1,500.00
		TOTAL	\$18,500.00

ACUERDO No.06.190.01/06/2022

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN IX DE LA LEY 275 DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA; EN EL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS DIRIGIDOS A ASEGURAR QUE EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL FACILITE EL REGISTRO Y CONTROL DE LOS INVENTARIOS DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LOS ENTES PÚBLICOS, INCISO D.1.3, SEGUNDO PÁRRAFO, LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZA POR UNANIMIDAD LA BAJA EN EL INVENTARIO DE ACTIVOS FIJOS DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA DE 1 HERRAMIENTA, 7 EQUIPOS DE OFICINA Y 35 EQUIPOS DE CÓMPUTO, POR ENCONTRARSE EN CONDICIÓN OBSOLETA O FUERA DE USO, LOS CUALES SE CONSIDERARÁN PARA SU POSIBLE DONACIÓN Y/O DESECHO.

UNA VEZ AUTORIZADA LA BAJA, EL ÁREA DE CONTABILIDAD Y FINANZAS DEBERÁ ACTUALIZAR LA RELACIÓN DE INVENTARIO CORRESPONDIENTE. ASÍ MISMO, CUANDO SE DETERMINE EL DESTINO FINAL DE LAS BAJAS, SE DEBERÁN ELABORAR LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS QUE CORRESPONDAN, CON LA INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, Y EN SU MOMENTO INFORMAR A ESTA H. JUNTA DIRECTIVA.

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten signatures at the bottom right]



ACUERDO No.07.190.01/06/2022

LA H. JUNTA DIRECTIVA SE DA POR ENTERADA DE AJUSTES DE SALDOS PROVENIENTES DE REGISTROS CONTABLES DEL INSTITUTO DE CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA Y EL INSTITUTO DE BECAS Y ESTÍMULOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA, MISMOS QUE YA FUERON SOLVENTADOS.

El Lic. Froylán Gámez Gamboa cede el uso de la voz al Representante del Presidente de la H. Junta Directiva para que tenga a bien emitir su mensaje y dar por clausurado los trabajos de la Décima Novena Sesión Ordinaria.

X. CLAUSURA.

La Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas agradece a todos los Consejeros su participación, así como al Director por su hospitalidad. Comenta que al haber leído el Director los acuerdos tomados y aprobados, siendo las 11:09 horas del día 01 de junio del 2022 declara formalmente clausurados los trabajos de la Décima Novena Sesión Ordinaria. Se agrega aquí que la Dirección General del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, notifica que ésta acta se firmará en original por duplicado, quedando para su custodia en la misma Dirección General.

Enríquez

Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas
Representante del
Dr. Aarón Aurelio Grageda Bustamante
Secretario de Educación y Cultura y
Presidente de la H. Junta Directiva del
Instituto de Becas y Crédito Educativo del
Estado de Sonora

Gamboa

Lic. Froylán Gámez Gamboa
Secretario Técnico de la H. Junta Directiva y
Director General del Instituto de Becas y Crédito
Educativo del Estado de Sonora

Valenzuela

Lic. Anel Cristina Valenzuela Espinoza
Representante del
Lic. Néstor Paredes Lugo
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos
Secretaría de Educación y Cultura

Tiznado

L.C. Rosa Yadira Tiznado García
Representante del
Mtro. Omar Francisco Del Valle Colosio
Secretario de Hacienda

Grijalva

Mtra. Gracia Alicia Anduro Grijalva
Consejero Ciudadano

Sender

M.L. Susana Aydé Sender Avilés
Representante del
Dr. Armando Moreno Soto
Consejero Ciudadano

Maldonado

Lic. Benjamín Parra Maldonado
Representante del
Dr. Juan Poom Medina
Consejero Ciudadano

Sandoval

Ing. Alejandro Castro Sandoval
Representante de la
Mtra. María Wendy Briceño Zuloaga
Secretaría de Desarrollo Social

Payán

Dr. Jaime Garatuzza Payán
Representante del
Dr. Jesús Héctor Hernández López
Consejero Ciudadano

González

C.P. Paula Vázquez González
Comisario Público Oficial

"Esta foja forma parte integral del Acta de la Sesión Ordinaria No. 19 de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, celebrada el 01 de junio del 2022".